



Superintendencia de Bancos y de  
Otras Instituciones Financieras

**CIRCULAR**  
**DS-VSIB-IS-0680-02-2019/MMDO**

**A:** **GERENTES GENERALES**  
Compañía de Seguros América, S.A.  
Seguros LAFISE, S.A.  
ASSA Compañía de Seguros, S.A.  
MAPFRE I Seguros Nicaragua, S.A.  
Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

**DE:** **MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ**  
Superintendente de Bancos  
y de Otras Instituciones Financieras por la Ley

**REF:** **CAMBIO DE FORMATOS EN ANEXOS DE INVERSIONES, LIMITES DE ENDEUDAMIENTO Y RETENCIÓN**

**FECHA:** 14 de febrero de 2019



Estimados Señores:

De acuerdo a los cambios efectuados por la entrada en vigencia del nuevo marco contable para instituciones de seguros según Resolución CD-SIBOIF-1028-1-NOV21-2017 de fecha 21 de noviembre 2017, se requiere que las instituciones supervisadas remitan físicamente los siguientes anexos ajustados a la nueva estructura del marco contable conforme a las fechas establecidas en el calendario de información remitidos en Circular DS-IS-3287-12-2018/VMUV a partir del cierre del 31 de enero 2019. Los formatos de estos Anexos se presentan a continuación:

Tipo de Anexo	Descripción	Periodicidad
Anexo A: Calculo de Suficiencia de Inversiones	Anexos Complementarios de Seguros	Mensual
Anexo B: Limites de Inversión		
Límites de Endeudamiento		
Límites de Retención		

Sin más a que hacer referencia,

Cc. Lic. Horacio Rodríguez Cáceres. Intendente de Seguros  
Archivo/Cronológico/DMG

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS  
**COMPAÑÍA : XXX**  
**CALCULO DE SUFICIENCIA DE INVERSIONES**  
**AL XX DE XX DE XX**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN CORDOBAS**

<b>ANEXO A</b>	
CONCEPTOS	DIA / MES / AÑO
<b>INVERSIONES</b>	
<b>EFFECTIVO (1)</b> CARTERA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS CARTERA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL CARTERA A COSTO AMORTIZADO (2) PARTICIPACIONES NETAS (3) ACTIVO MATERIAL NETO (4) RENDIMIENTO SOBRE CARTERA DE INVERSIONES (5) CREDITOS NO VENCIDOS DE PRIMAS POR COBRAR (6)	
<b>BASE DE CALCULO</b>	
(CAPITAL, RESERVAS DE CAPITAL RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS NETAS)	
<b>CAPITAL SOCIAL PAGADO</b> <b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>  <b>RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS</b> Reservas de Riesgos en Curso Reservas Matemáticas Reservas de Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión Reservas para Siniestros Pend. De Liquidación y/o pago Reservas/oblig. pendientes de cumplir/siniestros ocurridos/no reportados Reservas de Cotigencia Reservas de P/ Riesgos Catastróficos Reservas de fondos por rentas y pensiones Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago (7)	
<b>MENOS: RESERVAS A/C REASEG. Y REAFIANZADORES</b>	
<b>MENOS: PARTICIPACIONES</b>	
REASEGURADORES/ RESERVA DE RIESGOS EN CURSO REAFIANZADORES/ RESERVA DE RIESGOS EN CURSO REASEGURADORES/ SINIESTROS PENDIENTES REAFIANZADORES/ RECLAMACIONES PENDIENTES SINIESTROS PAGADOS POR COBRAR A CARGO DE REASEG. Y REAFIANZ (8)	
<b>INVERSIONES - BASE DE CALCULO</b>	
<b>INVERSIONES / BASE DE CALCULO</b>	
<b>SEGUN NORMA</b>	
<b>100.00%</b>	
<b>SOBRECUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO</b>	
<b>%</b>	
<b>(1) Nota: Conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 de ésta Norma.</b>	
<b>(2) Nota: En referencia a los créditos se consideran solamente Prestamos Hipotecarios y Préstamos personales con garantía prendaria.</b>	
<b>(3) Nota: Conforme lo dispuesto en el h) del artículo 7 de ésta Norma.</b>	
<b>(4) Nota: Conforme el Arto. 6 de la Norma, no serán consideradas como inversiones de la base de cálculo, las que estén afectadas por gravámenes, prohibición, litigio, embargo, medidas precautorias,..etc.</b>	
<b>(5) Nota: Se consideran unicamente rendimientos cuando sean capitalizables a la inversión.</b>	
<b>(6) Nota: El monto a considerar como inversión por créditos no vencidos de primas por cobrar será el 40% de las mismas; entendiéndose como tales las que tengan menos de 60 días de vencidas. No deberán considerarse dentro de éstas los impuestos, derecho de emisión, los intereses, las comisiones por devengar de los intermediarios y comisión de cobranza.</b>	
<b>(7) Nota: Pagos por siniestros ciertos, pagados a plazo conforme el contrato hasta su cancelación.</b>	
<b>(8) Nota: Se deben considerar unicamente siniestros del ejercicio corriente.</b>	



## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

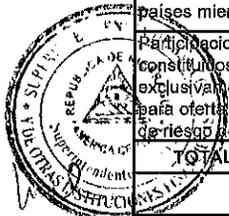
INTENDENCIA DE SEGUROS

COMPAÑÍA: XXXX

LÍMITES DE INVERSIÓN ALXX DE XX DE XX

ANEXO B

TIPO DE CAMBIO DEL MES	XXX	NORMA						
		CONCEPTO	BASE DE CALCULO	% INVERTIDO/BASE	LIMITE POR TIPO DE INVERSION	VARIACIÓN RELATIVA		
CONFORME NUEVA NORMA								
TOTAL INVERSIONES					Inversión total			
POR TIPO DE INVERSIONES EN EL PAIS								
a) Valores emitidos o garantizados por Estado				SIN LÍMITES				
b) Valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Nicaragua (CENI'S, Y LETRAS)				SIN LÍMITES				
c) Operaciones de reportes de Títulos Valores emitidos por BCN y Gobierno Central				SIN LÍMITES				
d) Efectivo (conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 de ésta Norma.)								
e) Depósitos a plazo o valores de renta fija emitidos por instituciones financieras supervisadas				60%				
f) Letras de cambio emitidas o avaladas por instituciones financieras supervisadas				20%				
g) Valores de renta fija y oferta pública inscritos en el registro de la Superintendencia, emitidos por empresas Nicaragüenses y participación en fondos de inversión financieros constituidos en Nicaragua, así como en participaciones de fondos de inversión inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliarios constituidos en el país.				25%				
h) En acciones de sociedades anónimas Nicaragüenses de primera clase, calificadas como emisores de primer orden e inscritas en el registro de la Superintendencia.				10%				
i) En terrenos y edificios propios para uso de la compañía				20%				
j) Prestamos Hipotecarios				20%				
k) Prestamos personales para adquisición de vehículos, con garantía prendaria				10%				
TOTAL INVERSIONES EN EL PAIS								
POR TIPO DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR								
a) Títulos emitidos por organismos multilaterales de crédito								
b) Depósitos o valores de renta fija emitidos por instituciones financieras con calificación de riesgo de primer orden								
c) Depósitos en Bancos y Financieras domiciliadas en los Estados Unidos de América que no tengan la calificación mínima requerida, siempre y cuando no excedan el monto de la garantía otorgada por la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC)								
d) Valores de renta fija emitidos o garantizados por el Departamento del Tesoro o por instituciones del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América, cotizados en Bolsa o mercado regulado de los Estados Unidos de América, así mismo en valores de renta fija emitidos o garantizados por los Departamentos del Tesoro o su equivalente de los países miembros de la Unión Europea.								
e) Participaciones en fondos de inversión financieros constituidos en el extranjero, que inviertan exclusivamente en valores de renta fija, autorizados para oferta pública, y que cuenten con calificación de riesgo de grado de inversión.								
TOTAL INVERSIONES EN EL EXTERIOR							20.00%	



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS  
INTENDENCIA DE SEGUROS**

**LIMITE DE ENDEUDAMIENTO**

**Nombre de la compañía**

**AL XX DE XX DE 20XX**

AGRUPACIONES CONTABLES	DESCRIPCIÓN	MILES DE CORDOBAS
<p>100</p> <p>176+177+178+179+180+181</p>	<p><b>Activos totales</b></p> <p>Menos:</p> <p><b>Activos que no constituyen inversión</b></p> <p>156 Otras cuentas por cobrar</p> <p>Activo Material</p> <p>190 Otros activos</p>	
<p><b>Activos totales menos Activos que no constituyen inversión</b></p>	<p><b>Total activos que constituyen inversión</b></p>	<p><b>A)</b></p>
<p>200</p> <p>"216</p> <p>"217</p> <p><b>Pasivos totales menos pasivos no exigibles</b></p>	<p><b>Pasivos totales</b></p> <p>Menos pasivos no exigibles</p> <p>Reservas de contingencia</p> <p>Reservas para riesgos catastróficos</p> <p><b>Total Pasivos exigibles</b></p> <p>Patrimonio de la empresa</p>	<p><b>B)</b></p> <p><b>(A -B)</b></p>
	<p><b>Límite de endeudamiento</b></p>	<p><b>B) / (A-B)</b></p>



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS  
INTENDENCIA DE SEGUROS**

**OBLIGACIONES CON TERCEROS QUE NO CONSTITUYEN RESERVAS VS. PATRIMONIO  
XX DE 20XX**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCION	MILES DE CORDOBAS
	<b>Obligaciones con terceros que no generan reservas técnicas:</b>	
2300	Préstamos por pagar	-
2800	Acreedores diversos	
2900	Otros pasivos	
<b>a</b>	<b>Total obligaciones contraídas con terceros que no generan reservas técnicas</b>	
<b>b</b>	<b>Patrimonio</b>	
<b>c</b>	<b>Relación absoluta favorable (b - a)</b>	
<b>d</b>	<b>Relación relativa favorable según norma (c/b)</b>	



**LÍMITE DE RETENCIÓN**  
**Nombre de la compañía**  
**AL XX DE XX DE 20XX**

LÍMITE DE RETENCIÓN	LÍMITE DE RETENCIÓN SEGÚN NORMA	CÁLCULO DEL LÍMITE DE RETENCIÓN		LÍMITE
	LÍMITE MÁXIMO	PRIMAS RETENIDAS	PATRIMONIO	
<u>TOTAL PRIMAS RETENIDAS / PATRIMONIO</u>	3	515	(A -B)	515 / (A-B)

**NOTA:**

Las primas retenidas son anualizadas

El patrimonio debe obtenerse del reporte de "Limite de endeudamiento"

